fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA – ID Nº 253798

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de junio del año 2013, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo 972 e/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para **Adquisición de Equipos de Informática – ID Nº 253798,** por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, la Directora de la UOC la Sra. Paola Ferreira, quien se encuentra certificada por la DNCP y la Secretaría Administrativa Milagros Zárate.

Al momento del acto de apertura se presentaron las siguientes empresas y presentaron los siguientes montos totales por Lotes:

LOTES	CANTIDAD	EQUIPOS DE OFICINA	INTERPRO INFORMATICA	PASO PARAGUAY S.A.	GRUPO HLC	HANDRUG	SDA PARAGUAY SA.	AVALON SA
			Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	1	NOTEBOOK	3.480.992	3.990.100	**No cotiza**	6.220.000	6.494.000	5.440.000
2	1	PC DE ESCRITORIO C/ MONITOR	3.710.802	4.546.000	**No cotiza**	5.600.000	6.737.000	5.375.000
3	1	CPU SOLO S/ MONITOR	1.855.145	3.969.650	**No cotiza**	6.480.000	6.762.000	7.255.000
4	5	IMPRESORAS MULTIFUNCION	1.914.000	2.493.850	2.400.000	11.750.000	**No cotiza**	9.125.000
5	3	UPS	1.744.134	2.020.056	**No cotiza**	1.890.000	1.770.000	1.815.000
TOTAL			**12.705.073**	**17.019.626**	**12.000.000**	**31.940.000**	**21.763.000**	**29.010.000**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que las empresas presentan dichas documentaciones completas.

También se dejó constancia en el Acta de Apertura, a pedido del representante de la firma HANDRUG, las siguientes observaciones:

a) La impresora ofertada por la firma grupo HLC, no posee entrada de papeles de 500 hojas según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.
b) La firma SDA, no establece el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta
c) La impresora ofertada por AVALON S.A, no posee pantalla lcd según lo solicitado en el pbc.
d) Que las notebook de la marca ACER no poseen ram 1333mhz y tampoco 7200rpm en el disco duro, no coincidiendo con lo solicitado en el pbc.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…***", y que la adjudicación se realizará por Lotes, se ha verificado que la menor oferta corresponde para la firma:
INTERPRO INFORMATICA para todos los Lotes.

La empresa INTERPRO INFORMATICA, con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	Interpro
El Formulario de oferta – Anexo 2	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de (RUC)	Presenta SIPE
Certificado de cumplimiento tributario vigente o Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Presenta SIPE
Matricula de comerciantes (empresas unipersonales)	Presenta SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad).	No corresponde
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal o de no ser contribuyente, expedida por el Instituto de Previsión social.	Presenta SIPE
Declaración Jurada Derecho del menor. Declaración jurada "por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño" Resolución DNCP Nº 941/2010	Presenta SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w. ambos de la Ley N° 2051/03	Presenta SIPE
Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con el FONDEC, en caso de ser adjudicado, y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud.	No presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de servicios similares a lo solicitado; (mínimo 5) y/o Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, en los 3 últimos años.	No presenta
Constancia del SIPE	Presenta

Se verifica que la empresa INTERPOR INFORMATICA, no presentan: a- Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos, b- Copia de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de servicios similares a lo solicitado; (mínimo 5) y/o Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, de Instituciones Públicas y/o Privadas. C- Catálogo de los bienes ofertados, donde se encuentre especificado todo lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, a fin de verificar que los bienes ofertados coinciden con el PBC.

Al respecto, se le envía nota en fecha 21 de mayo de 2013, vía correo electrónico, solicitando dicho documento. La empresa INTERPRO INFORMATICA, remite en la fecha 22 de mayo, los documentos solicitados.

A través del catálogo presentado, se constata que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo",*** tales condiciones son reunidas por la firma: **INTERPRO INFORMATICA**

fondec

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-***

Se variaron las cantidades en los siguientes ítems:

ITEM	Cantidad Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad Adjudicada
4	5	Impresoras Multifunción	4

Y por lo tanto, recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

INTERPRO INFORMATICA (de Juan Carlos Zucolillo Galli) **RUC Nº 3187001-5**
Avda. Felix Bogado 1410 esquina Sauce – Tel: 375052

Total Adjudicado: Gs. 12.322.273 (doce millones trescientos veintidós mil doscientos setenta y tres guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LUZ MARIA BOBADILLA
Miembro del Consejo Directivo

CATALINA ORTEGA
Miembro del Consejo Directivo

MILAGROS ZARATE
Secretaria Administrativa

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
Directora UOC
Funcionaria Certificada por la DNCP